

REPÚBLICA DE CHILE
I MUNICIPALIDAD DE LA GRANJA
SECRETARÍA MUNICIPAL

FIJA TARIFA DE ASEO DOMICILIARIO Y
TARIFA DE ASEO PATENTES DE FERIAS
LIBRES AÑO 2014

DECRETO N° 3380 IDDOC 166.578.-

LA GRANJA, 25 de Octubre de 2013

VISTOS:

El Artículo 7° y siguientes del DL. 3.063, sobre Rentas Municipales, que establece las condiciones para la determinación de la tarifa de Aseo;

Que, el Artículo 9° en relación con el Artículo 23, ambos del D.L. N° 3.063 Sobre Rentas Municipales para cobrar directamente la Tarifa de Aseo que corresponda a los propietarios de los establecimientos en general, gravados con Patente por el ejercicio de cualquier actividad lucrativa secundaria y terciaria, sea cual fuere su naturaleza o denominación, entre los cuales comprenden, entre otros, los contribuyentes que ejercen su actividad comercial en las Ferias Libres que funcionan en la comuna;

Que, en la Sesión Ordinaria N° 32, llevada a efecto el día 23 de Octubre de 2013, el Concejo Municipal aprobó la tarifa de aseo domiciliario del año 2013 y la Tarifa de Aseo de Patentes de Ferias Libres de la Comuna de La Granja, según consta en el Acuerdo N° 141, de igual fecha cuyo valor será calculado de acuerdo al reajuste del IPC.

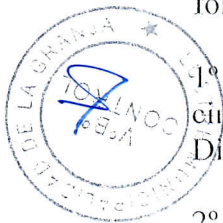
Que, el monto aprobado queda de la siguiente

forma:

1° Tarifa de Aseo Domiciliario : \$ 35.852.- (treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos pesos) Anual
Dicho monto también se aplicará a las Patentes Comerciales.

2° Tarifa de Aseo Patentes de Ferias Libres (Anual)
a) 1 Puesto : \$ 85.138.-
b) 2 Puestos : \$ 107.175.-
c) 3 Puestos : \$ 129.209.-

Y, vistos además, las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su texto refundido por DFL. N° del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006;



DECRETO:

FÍJASE para el año 2014, las siguientes Tarifas de Aseo Domiciliario y la Tarifa de Aseo Patentes de Ferias Libres de la comuna de La Granja quedando de la siguiente forma:

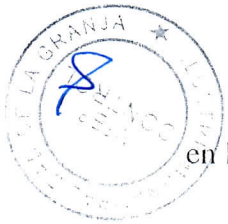
1º Tarifa de Aseo Domiciliario : \$ 35.852.- (treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y dos pesos) Anual

2º Tarifa de Aseo Patentes de Ferias Libres (Anual)

a) 1 Puesto : \$ 85.138.-

b) 2 Puestos : \$ 107.175.-

c) 3 Puestos : \$ 129.209.-



en la página Web Municipal.

PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio

ANÓTESE

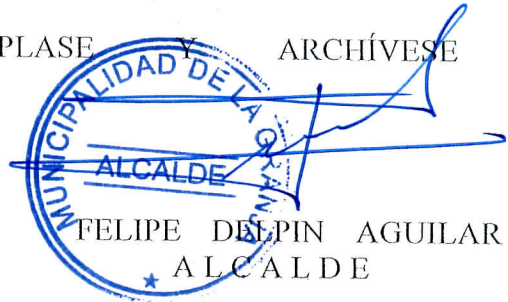
COMUNÍQUESE

CÚMPLASE

ARCHÍVESE



OLGA ALVAREZ LEIVA
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE DEL PIN AGUILAR
ALCALDE

O.A.L./mta

SECRETARIA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
DIRECCION DE FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES
COBRO DERECHO DE ASEO
TESORERÍA
ARCHIVO.-
SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
CONCEJO.
PAGINA WEB ✓